

### Requisitos al padrón de proveedores

Las personas físicas y morales interesadas en inscribirse al Padrón de Proveedores deberán presentar los siguientes requisitos:

- I. Presentar solicitud de inscripción o solicitud de refrendo dirigida a la persona titular de la Coordinación Administrativa;
- II. Las personas morales deberán acompañar copia certificada de su acta constitutiva con la constancia que acredite su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como acreditar la personalidad de su representante legal;
- III. Las personas morales deberán presentar copia certificada de su cédula de identificación fiscal, así como de la identificación oficial de su representante legal;  
  
Las personas físicas deberán presentar copia certificada de su cédula de identificación fiscal, así como de su identificación oficial;
- IV. Acreditar que es una persona moral o física productora, prestadora de servicios o comerciante legalmente establecida;
- V. Presentar declaraciones anuales de impuestos correspondientes a los dos últimos ejercicios fiscales, salvo para proveedores de reciente constitución;
- VI. Presentar escrito firmado por el interesado o por su representante legal, en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste que no se encuentra en los supuestos del artículo 42 de la Ley;
- VII. Presentar informe de recursos técnicos, económicos y financieros con los que cuenta;
- VIII. Constancia de situación fiscal empresa de la página del SAT, [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), que contenga la cadena digital y sello electrónico. inclusive la apertura de sucursal, en caso de que aplique;
- IX. Copia del último pago provisional de impuestos (I.V.A. o I.S.R.) del ejercicio vigente, incluir acuse de recibo SAT y formulario;
- X. Currículum empresarial o carta presentación firmada por la persona proveedora o su representante legal, con el listado de productos y servicios en el que se especializa de acuerdo con la actividad o giro manifestado ante la SHCP de la persona física o moral;
- XI. Georreferenciación del domicilio, así como fotografías o cualquier otro medio que permita identificar el interior y exterior del inmueble del domicilio fiscal y, en su caso, domicilio comercial cuando éste sea diferente al primero. (Formato JPG);
- XII. Copia de tarjeta de identificación patronal;

- XIII. Copia del último pago del IMSS al corriente, incluyendo formato para pago de cuotas y comprobante de pago.;
- XIV. Copia certificada de la cédula profesional, en caso de que aplique (persona física prestadora de servicios profesionales);
- XV. Copia de la de referencias comerciales firmadas por la persona proveedora o por quien tenga la presentación legal, sí que contenga: nombre, correo, teléfono y dirección de proveedurías y/o clientes;
- XVI. Copia de referencias bancarias: carátula del estado de cuenta reciente, en el que se contenga la clave bancaria estandarizada y el nombre de la persona proveedora o denominación de la empresa;
- XVII. Copia de comprobante de domicilio fiscal de último mes facturado (agua, luz o teléfono);
- XVIII. Copia de los certificados de calidad en caso de tenerlos, o de su proceso de otorgamiento;
- XIX. Carta de inexistencia de conflicto de interés; y
- XX. Los demás que la Coordinación Administrativa en cada caso considere pertinentes.

Una vez obtenido el registro correspondiente, los proveedores inscritos en el Padrón deberán actualizar anualmente la documentación referida en el inciso V. Para ello deberán presentar, a más tardar el 31 de mayo del año correspondiente, original y copia para su cotejo, la declaración anual de impuestos del ejercicio fiscal inmediato anterior. Asimismo, deberán proporcionar a la Coordinación Administrativa las modificaciones realizadas a sus actas constitutivas, así como el otorgamiento o revocación de poderes en copia certificada.

Lo anterior con fundamento en los artículos 36 de la *Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato*, 22 del *Reglamento en materia de contrataciones públicas del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato* y 12 de los *Lineamientos que regulan la integración y funcionamiento del padrón de personas proveedoras del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato*.

Atentamente  
Coordinación Administrativa